Expediente	**2026000654**
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PA/04/2026 – "SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DE FIFEDE", A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto la ejecución del servicio denominado **SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DE FIFEDE,** y resultando que:

Por **Resolución 78/2026** de la Presidencia del Patronato de FIFEDE, con fecha **14/08/2026**, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Con fecha del **17/08/2026,** se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha del **02/09/26**, la mesa de contratación procedió a la calificación de la documentación de las empresas presentadas a la licitación, así como a la apertura de las proposiciones de las mismas.

A la presente licitación se presentan los siguientes licitadores:

- **6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA,** con NIF: B17738956
- **Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L,** con NIF: B47736384
- **CYBER DIM S.L.,** con NIF: **B72988793.**
- **Crokis Multimedia SLU,** con NIF: B38667028
- **Internetísimo S.L,** con NIF: B38629747
- **Sauci Asesores S.L.,** con NIF: B11921897
- **TMG Main Alliance S.L.,** con NIF: B88409438

Una vez analizada la documentación, se procede a la apertura del Archivo Electrónico nº2, de la sesión correspondiente con el *Acto de apertura de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor*, de la oferta recibida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Expediente	**2026000654**
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Con fecha del **21/09/2026**, se emite informe de valoración de los criterios valorables a través de juicios de valor, de las ofertas recibidas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, obteniendo las empresas admitidas, las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS	C1	TOTAL
6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L., con NIF: B17738956.	37	40
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA DOMÓTICA S.L., con NIF: B47736384.	35	40
CROKIS MULTIMEDIA S.L.U., con NIF: B38667028.	38	40
CYBER DIM S.L., con NIF: B72988793.	31	40
INTERNETÍSIMO S.L., con NIF: B38629747.	29	40
SAUCI ASESORES S.L., con NIF: B11921897.	39	40
TMG MAIN ALLIANCE S.L., con NIF: B88409438.	33	40

La empresa **SAUCI ASESORES S.L., con NIF: B11921897,** ha obtenido 39 puntos.

Posteriormente, una vez abierto el Archivo Electrónico nº3, en la sesión correspondiente con el *Acto de apertura de los criterios evaluables automáticamente*, de la documentación relativa a la proposición económica y criterios evaluables automáticamente, recibidas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha **21/09/2026**, de la documentación aportada, se detecta una oferta en presunción de anormalidad por parte de la empresa 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L., con NIF: B17738956, procediéndose conforme indica el artículo 149 LCSP, a requerir justificación con fecha de 22 de septiembre de 2026, dicha respuesta justificativa se obtiene el 29 de septiembre de 2026, y una vez analizada, y emitido el informe de justificación de fecha de 08 de octubre de 2026, elevado a la Mesa de contratación, esta procede a la aceptación de la licitadora, y se procede a emitir informe técnico sobre la valoración de los criterios matemáticos con fecha de **09 de octubre de 2026**; y en el mismo se determina la siguiente puntuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL
6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	26	9	0	10	6	51
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L.	17,44	6,01	2	10	9	44,45
CROKIS MULTIMEDIA SLU	14,65	4,40	0	10	6	35,05
CYBER DIM S.L.	16,29	5,24	2	10	3	36,53
INTERNETÍSIMO S.L.	15,96	5,13	0	10	0	31,09
SAUCI ASESORES S.L.	19,17	6,17	4	10	9	48,34
TMG MAIN ALLIANCE S.L.	14,48	4,66	0	0	9	28,14

– La empresa **6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L. con B17738956,** ha obtenido un total de **51 PUNTOS** y se compromete a ejecutar este servicio correspondiente al **SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DE FIFEDE,** por un importe de diecinueve mil doscientes treinta y ocho euros con trece céntimos(19.238,13 €), más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.346,67 €), siendo el presupuesto total de **VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (20.584,80 €).**

Con fecha del **09/10/26** se procede a realizar el requerimiento de la documentación exigida a la empresa propuesta, según establece la cláusula 18.1 del pliego de cláusulas administrativas.

Con fecha del **26/10/26** la empresa propuesta respondió al requerimiento aportando la documentación solicitada para acreditar las condiciones exigidas en el pliego, siendo estas correctas conforme a las exigencias determinadas en el PCAP.

Por todo ello, **SE ACUERDA**:

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación.

TERCERO. -Aceptar las proposiciones correspondientes a la empresa **6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.,** con **NIF: B17738956**, por importe de diecinueve mil doscientes treinta y ocho euros con trece céntimos (19.238,13 €), más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de mil trescientos cuarenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (1.346,67 €), siendo el presupuesto total de **VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (20.584,80 €)**, por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

Aceptar las proposiciones correspondientes a la empresa **6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.,** con **NIF: B17738956**, por un importe de diecinueve mil doscientes treinta y ocho euros con trece céntimos (19.238,13 €), más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de mil trescientos cuarenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (1.346,67 €), siendo el presupuesto total de **VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (20.584,80 €)**, por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

CUARTO. - Adjudicar la ejecución del **SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPLEO 2026,** por un importe total de diecinueve mil doscientes treinta y ocho euros con trece céntimos (19.238,13 €), más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de mil trescientos cuarenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (1.346,67 €), siendo el presupuesto total de **VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (20.584,80 €)**, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios

previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

Adjudicar la ejecución del **SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DE FIFEDE,** por un importe total de diecinueve mil doscientes treinta y ocho euros con trece céntimos (19.238,13 €), más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de mil trescientos cuarenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (1.346,67 €), siendo el presupuesto total de **VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (20.584,80 €)**, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

QUINTO. - Que el presente contrato tendrá una duración total de **QUINCE (15) MESES**, de conformidad con las determinaciones contenidas en el artículo 29 de la LCSP. El inicio del plazo de ejecución se dividirá de la siguiente manera:

- El diseño y puesta en marcha de las nuevas páginas webs de FIFEDE y Cabildo Emplea, así como la App de Cabildo Emplea, se realizarán en un plazo máximo de **tres (3) meses** a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- Finalizado el plazo anterior, comenzará el cómputo de los **doce (12) meses** restantes para el mantenimiento de las páginas webs de FIFEDE, Barrios por el Empleo, Cabildo Emplea y App Cabildo Emplea.

Cabe la prórroga del mismo, **permaneciendo inalterables las características del contrato**, durante el periodo de duración del número de prórrogas que se indican, señalándose, asimismo, el plazo máximo de duración del contrato:

- Número de prórrogas: **TRES (3) PRÓRROGAS DE DOCE (12) MESES CADA UNA.**
- Plazo máximo de duración del contrato: **CUATRO (4) AÑOS Y TRES (3) MESES.**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, dicha prórroga será obligatoria para la empresa contratista.

Expediente	**2026000654**
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

SEXTO. - Que la formalización deberá efectuarse antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO. - La empresa **6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.,** con **NIF: B17738956,** deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

OCTAVO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

En Santa Cruz de Tenerife,

El Presidente del Patronato de FIFEDE
Efraín Medina Hernández